

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**16518** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. de información pública del expediente de extinción del aprovechamiento de 45,56 l/s de agua procedente del río Miño, en el lugar de Las Reigadas, parroquia de Quintela, término municipal Castro de Rei (Lugo) con destino abastecimiento, uso ganadero y uso industrial. A/27/07876/E.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 665/2023, de 18 de julio de 2023, se somete a información pública, por un plazo de UN (1) MES, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual podrá comparecer por escrito cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, en el Ayuntamiento de Castro de Rei o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. (Comisaría de Aguas, Rúa Progreso, 6, 32005, Ourense) o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: A/27/07876/E

Asunto: Extinción del derecho al aprovechamiento de aguas

Titular: Ayuntamiento de Castro de Rei

Nombre del río o corriente: Río Miño

Caudal concedido: 45,56 l/s

Punto localización: Lugar de Las Reigadas, parroquia de Quintela

Término municipal y provincia: Castro de Rei, Lugo

Destino: Abastecimiento, uso ganadero y uso industrial

Título: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte

Fecha: 04 de mayo de 2000

Registro de Aguas: 9265, Sección A, en el Tomo 0093, hoja número 065

Breve descripción: Extinción del derecho del aprovechamiento de aguas incoado de oficio por este Organismo de cuenca por transcurso del plazo de la concesión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. No constan servidumbres.

Ourense, 6 de mayo de 2025.- El Comisario Adjunto, Alberto de Anta Montero.

ID: A250020276-1